



AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GRF-020-PD-02-r3

VERSIÓN:01

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
28/09/2012

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

PROCESO N° PC BOG 10-2013

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

OBJETO: “Contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial rural con conductor para los funcionarios y contratistas de las Subsedes pertenecientes a la Dirección Territorial Central DANE, ubicadas en las Ciudades de Neiva y Villavicencio que participarán en la recolección de la información del operativo de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) para el segundo semestre de 2013, a desarrollarse en las regiones de muestreo 4 y 5 ubicadas en los Departamentos de Huila, Casanare, Meta y Cundinamarca.”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.2.1° Y 3.2.2.2° y demás normas concordantes, este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$137.700.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número 81513 del 06 de septiembre de 2013.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por Menor Cuantía No. **PC BOG 10-2013** en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 64 G No. 92-56 Álamos Industrial – Bogotá D.C., **GRUPO DE ADQUISICIONES**.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

CONVOCATORIA A MYPES Y MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y por ser la cuantía del presente proceso de selección inferior a los US \$75.000 se convoca a las MYPES, para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Por la misma razón, se convoca a las MIPYMES para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria a Mipymes, siempre y cuando no hayan ejercido su derecho las Mypes y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Elaboró.: Jwrojas
Revisó: Mclavijod
Vo.Bo: Wlozanos